



AYUNTAMIENTO DE ALDEALENGUA DE PEDRAZA (SEGOVIA)

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Manuel Ballesteros Escribano

CONCEJALES ASISTENTES

D. Bonifacio Grande Sebastián

D. Pedro Francisco Navarro

Secretario

César Cecilio Galán de la Hoz

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza siendo las doce horas del día TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, se reúnen, previa convocatoria al efecto, los Señores Concejales expresados al margen como asistentes, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento-Pleno en primera convocatoria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Manuel Ballesteros Escribano, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación D. César Cecilio Galán de la Hoz.

Con la concurrencia del quórum de asistencia a que se refiere el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a tratar los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Corporación por unanimidad de los asistentes ACUERDA aprobar el borrador del acta de la Sesión anterior.

2. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

-1/2019, de solicitud a la Diputación Provincial de Segovia de una ayuda para financiar la actuación de "RENOVACIÓN RED ABASTECIMIENTO EN NÚCLEO DE MARTINCANO: TRAMOS CL DE LA FUENTE Y CL LINERA" al amparo de la Convocatoria del "Plan de Ayuda para Inversiones Municipales de la Provincia en el ejercicio 2019".

-2/2019, de concesión de una sepultura del Cementerio Municipal.

-3/2019, de concesión de una sepultura del Cementerio Municipal.

-4/2019, de concesión de una sepultura del Cementerio Municipal.

-5/2019, de aceptación de subvención concedida por importe de 2.348,00 euros al amparo del acuerdo adoptado por la Diputación Provincial, por el que se concede una subvención directa para financiar costes derivados de contratación temporal de trabajadores desempleados (Plan de Empleo Provincial 2019).

-6/2019, de toma de razón de declaración responsable referente a la ejecución de la obra de "Reforma vallado" en CI Fuente Polígono 3 Parcela 1095 Martincano.

-7/2019, de autorización de empadronamiento en CI Raso, 33 B Ceguilla.

-8/2019, de concesión de licencia de obra mayor para "Reformas en inmueble (cuadra)" en CI Madrileño, 17 Ceguilla.

-9/2019, de aprobación de las liquidaciones por aprovechamiento comunal de pastos de titularidad pública del ejercicio 2018 y de apertura del periodo de solicitudes de aprovechamiento de pastos de titularidad pública para la anualidad 2019.

-10/2019, de Convocatoria de la Sesión Ordinaria de Pleno de 30 de marzo de 2019.



3. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 28 DE ABRIL DE 2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede mediante sorteo público a la designación de los miembros de la mesa electoral para las Elecciones Generales del 28 de abril de 2019, resultando designadas las personas que se expresan y para los cargos que se indican:

TITULARES

PRESIDENTE	Dña. M ^a ISABEL VICENTE BERNABE
1º VOCAL	D. JAVIER HERNANZ MORENO
2º VOCAL	D. JUAN NAVARRO VICENTE

SUPLENTE

1º SUPL. PRESIDENTE	Dña. MIRIAM BALLESTEROS SANZ
2º SUPL. PRESIDENTE	D. RAUL VICENTE ESCRIBANO
1º SUPL. 1º VOCAL	D. GABRIEL JOSE CACERES DE MUÑOZ
2º SUPL. 1º VOCAL	Dña. MARIA MILAGROS BARROSO SORIANO
1º SUPL. 2º VOCAL	D. MARTA GARCIA SANZ
2º SUPL. 2º VOCAL	D. TIMOTEO ARCONES ALVARO

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE TITULARIDAD PÚBLICA.

EXPOSICIÓN: Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación que, conforme a la costumbre de esta localidad y vista la proximidad del inicio de la temporada de pastoreo, procede adjudicar a los ganaderos de este municipio el aprovechamiento de pastos de la superficie forrajera de titularidad municipal, a efecto de que además puedan tramitar las ayudas de la Política Agraria Comunitaria a través de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León. La superficie forrajera de titularidad municipal está constituida:

- A) Por el Monte de Utilidad Pública nº 175.
- B) Por las fincas cuyo aprovechamiento se realiza de forma comunal.
- C) Y por otra serie de fincas cuyo aprovechamiento tradicionalmente se adjudica directamente a la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Aldealengua de Pedraza para su reparto entre los ganaderos de este municipio.

1. MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA

En el caso del Monte de Utilidad Pública nº 175, una vez realizadas las comprobaciones oportunas a través de la aplicación SIGPAC, la superficie total a repartir asciende a 81,99 Has. y el número máximo de cabezas de ganado que se estima admisible es de 200, resultando que 9 ganaderos de este municipio están interesados en realizar un aprovechamiento del mismo con 22 cabezas de ganado vacuno cada uno.

2. FINCAS APROVECHAMIENTO COMUNAL

En el caso de las fincas cuyo aprovechamiento se realiza de forma comunal, una vez realizadas las comprobaciones oportunas a través de la aplicación SIGPAC, la superficie total a repartir asciende a 68,44 Has.. En este caso, cada ganadero ha presentado la correspondiente solicitud de aprovechamiento, en donde especifica el número de cabezas y el tipo de ganado con el que pretende realizar el aprovechamiento de pastos de las referidas fincas.

PROPUESTA

Conforme a lo cual, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Autorizar durante el año 2019 el aprovechamiento de pastos de 81,99 Has. del Monte de Utilidad Pública nº 175 de titularidad municipal mediante reparto proporcional entre los ganaderos de este municipio, de tal forma que a cada uno de ellos le corresponde la superficie forrajera que se indica a continuación:

REPARTO DE SUPERFICIES FORRAJERAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL MUP N° 175					
	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	LOCALIDAD	VACUNO	SUPERFICIE
1	JULIAN BENITO FRANCISCO	03440784F	MARTINCANO	22	9,11
2	BONIFACIO GRANDE SEBASTIAN	03424689N	MARTINCANO	22	9,11
3	ASUNCIÓN ARCONES ALVARO	03434816L	MARTINCANO	22	9,11
4	MANUEL BALLESTEROS ESCRIBANO	70235832L	CEGUILLA	22	9,11
5	MARCELINO BARROSO ARCONES	03418902K	CEGUILLA	22	9,11
6	RAUL VICENTE ESCRIBANO	03464626K	CEGUILLA	22	9,11
7	MIGUEL ANGEL VICENTE MASEDO	70241009K	CEGUILLA	22	9,11
8	DAVID BALLESTEROS SANZ	70263869L	CEGUILLA	22	9,11
9	MARÍA DEL MAR SANZ FERNÁNDEZ	51375809L	CEGUILLA	22	9,11
TOTAL				198	81,99

SEGUNDO: Autorizar durante el año 2019 el aprovechamiento de pastos de 68,44 Has. de las fincas de titularidad municipal cuyo aprovechamiento se realiza de forma comunal mediante reparto entre los ganaderos de este municipio en función de la correspondiente solicitud de aprovechamiento, en donde especifican el número de cabezas y el tipo de ganado con el que pretenden realizar el aprovechamiento de pastos de las referidas fincas, de tal forma que a cada uno de ellos le corresponde la superficie forrajera que se indica a continuación:

REPARTO DE SUPERFICIES FORRAJERAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL (MONTES NO CATALOGADOS)									
	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	LOCALIDAD	VACUNO	EQUINO	OVINO CAPRINO	TOTAL U.G.M	COEFIC.	SUP.
1	JULIAN BENITO FRANCISCO	03440784F	MARTINCANO	70			70	0,09456264	6,47
2	BONIFACIO GRANDE SEBASTIAN	03424689N	MARTINCANO	30			30	0,04052684	2,77
3	ASUNCIÓN ARCONES ALVARO	03434816L	MARTINCANO	60			60	0,08105369	5,55
4	MANUEL BALLESTEROS ESCRIBANO	70235832L	CEGUILLA	95			95	0,12833502	8,78
5	MARCELINO BARROSO ARCONES	03418902K	CEGUILLA	95			95	0,12833502	8,78
6	RAUL VICENTE ESCRIBANO	03464626K	CEGUILLA	145	8	15	155,25	0,20972644	14,35
7	MIGUEL ANGEL VICENTE MASEDO	70241009K	CEGUILLA	100			100	0,13508949	9,25
8	DAVID BALLESTEROS SANZ	70263869L	CEGUILLA	100			100	0,13508949	9,25
9	MARÍA DEL MAR SANZ FERNÁNDEZ	51375809L	CEGUILLA	35			35	0,04728132	3,24
TOTAL				730	8	15	740,25	1,00	68,44



TERCERO: Adjudicar el aprovechamiento de pastos del resto de parcelas de titularidad municipal a la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Aldealengua de Pedraza para su reparto entre los ganaderos de este municipio en el año 2019.

CUARTO: Expedir el oportuno certificado a cada uno de los ganaderos, en donde se especifique la superficie forrajera que les corresponde de cada una de las parcelas y recintos de titularidad municipal, conforme a los cálculos que figuran en el expediente.

DELIBERACIÓN, VOTACIÓN Y ACUERDO: Aclaradas las consultas que fueron formuladas y sometida a votación la propuesta, la Corporación por unanimidad de los asistentes adopta el acuerdo en los términos indicados.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRAS DE “RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN DISTINTOS TRAMOS DE MARTINCANO: TRAMOS CL FUENTE Y CL RIO”.

EXPOSICIÓN Y PROPUESTA: Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación que, mediante Orden de 14 de diciembre de 2018 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, se ha aprobado la concesión directa de diversas subvenciones a los Ayuntamientos que integran el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, que en el caso concreto de Aldealengua de Pedraza asciende a 16.598,75 euros para la financiación de las obras de “RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN DISTINTOS TRAMOS DE MARTINCANO: TRAMOS CL FUENTE Y CL RIO”, según documento técnico redactado por la Arquitecta Dña. Salomé Allas del Pozo, con un presupuesto de ejecución material de 17.999,95 euros.

Teniendo en cuenta que el importe de dicha obra es inferior a 40.000,00 euros (IVA excluido), la contratación de la misma puede llevarse a cabo conforme a la normativa prevista para los contratos menores, por lo que puede adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para la realización de la prestación, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A la vista de lo cual, se formuló invitación a la empresa OBRAS Y CANTERAS FELIX ARRANZ, S.L., a efecto de que, si fuese de su interés, presentase la correspondiente oferta para la ejecución de dicha obra, resultando que ha presentado una propuesta por importe de 17.999,95 euros.

Conforme a lo cual, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Adjudicar la ejecución de la obra de “RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN DISTINTOS TRAMOS DE MARTINCANO: TRAMOS CL FUENTE Y CL RIO” a OBRAS Y CANTERAS FELIX ARRANZ, S.L. (C.I.F. B40255531), en el precio de 17.999,95 euros (IVA incluido), debiendo ejecutarse las obras conforme a la Memoria Valorada aprobada por el Ayuntamiento.

DELIBERACIÓN, VOTACIÓN Y ACUERDO: Aclaradas las consultas que fueron formuladas, sometida a votación la propuesta, la Corporación por unanimidad de los asistentes, adopta el acuerdo en los términos indicados.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRAS DE “RENOVACIÓN RED ABASTECIMIENTO EN NÚCLEO DE MARTINCANO: TRAMOS CL DE LA FUENTE Y CL LINERA”.

EXPOSICIÓN Y PROPUESTA: Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación la notificación del acuerdo adoptado el 31 de enero de 2019 por la Excm. Diputación Provincial de Segovia de aprobación de las obras incluidas en el “Plan de Ayuda para Inversiones Municipales de la Provincia en el



ejercicio 2019”, que en el caso de este Ayuntamiento, dicha aprobación, viene referida a las obras de “RENOVACIÓN RED ABASTECIMIENTO EN NÚCLEO DE MARTINCANO: TRAMOS CL DE LA FUENTE Y CL LINERA”, conforme al acuerdo de solicitud adoptado mediante Decreto de la Alcaldía 1/2019, de 9 de enero, en el que además se aprobó la Memoria Valorada correspondiente redactada por la Técnico Municipal, Dña. Salomé Allas del Pozo, con un presupuesto estimado de 34.466,69 euros. Por su parte, el acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Segovia establece un montante global de la actuación de 27.000,00 euros, siendo el importe de la subvención a aportar por la misma de 19.800,00 euros, por lo que el importe restante de 8.100 euros deberá financiarse por el Ayuntamiento (sin perjuicio de que lo que exceda de 27.000,00 euros deberá financiarse enteramente por el Ayuntamiento).

Teniendo en cuenta que el importe de dicha obra es inferior a 40.000,00 euros (IVA excluido), la contratación de la misma puede llevarse a cabo conforme a la normativa prevista para los contratos menores, por lo que puede adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para la realización de la prestación, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A la vista de lo cual, se formuló invitación a la empresa OBRAS Y CANTERAS FELIX ARRANZ, S.L. (C.I.F. B40255531), a efecto de que, si fuese de su interés, presentase la correspondiente oferta para la ejecución de dicha obra, resultando que ha presentado una propuesta por importe de 27.830,00 euros.

Conforme a lo cual, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Adjudicar la ejecución de la obra de “RENOVACIÓN RED ABASTECIMIENTO EN NÚCLEO DE MARTINCANO: TRAMOS CL DE LA FUENTE Y CL LINERA” a OBRAS Y CANTERAS FELIX ARRANZ, S.L. (C.I.F. B40255531), en el precio de 27.830,00 euros (IVA incluido), debiendo ejecutarse las obras conforme a la Memoria Valorada aprobada por el Ayuntamiento.

DELIBERACIÓN, VOTACIÓN Y ACUERDO: Aclaradas las consultas que fueron formuladas, sometida a votación la propuesta, la Corporación por unanimidad de los asistentes, adopta el acuerdo en los términos indicados.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN ANUAL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.

EXPOSICIÓN: Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de *Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales*, el Ayuntamiento debe aprobar la revisión de su Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de enero de cada año, debiendo remitirse a continuación los resultados numéricos de la revisión al Instituto Nacional de Estadística.

Una vez efectuada esta revisión del Padrón Municipal, a 1 de enero de 2019 se ha obtenido una cifra de población de 75 habitantes.

Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística, al amparo de lo establecido en la *Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan Instrucciones Técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón Municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población*, ha comunicado su propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2019 que asciende a 72 habitantes.

PROPUESTA: A la vista de lo cual, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2019 con una cifra de población de 75 habitantes.

SEGUNDO: Remitir al Instituto Nacional de Estadística, antes del 10 de abril, oficio en el que se especifique la cifra de población resultante de la revisión realizada, junto con fichero informático comprensivo del Padrón Municipal completo a 1 de enero de 2019.

DELIBERACIÓN, VOTACIÓN Y ACUERDO: Aclaradas las consultas que fueron formuladas y sometida a votación la propuesta, la Corporación por unanimidad de los asistentes adopta el acuerdo en los términos indicados.

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.

EXPOSICIÓN Y PROPUESTA: Por el Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2017 en el que consta la documentación prevista en Título IV de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación.

A la vista de lo cual, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2017 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

DELIBERACIÓN, VOTACIÓN Y ACUERDO: Aclaradas las consultas que fueron formuladas, sometida a votación la propuesta, la Corporación por unanimidad de los asistentes, adopta el acuerdo en los términos indicados.

9. INFORMES DE PRESIDENCIA.

No se presenta ninguno.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la Sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



U. Ballesteros

[Signature]